



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2007/MPH-CZ

Caraz, 25 de mayo de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 020, de fecha 24 de mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2007-MPH/OAJ, el Asesor Jurídico de la Municipalidad, opina para que en Sesión de Concejo Municipal se apruebe el Proyecto de Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Instituto de Desarrollo Gerencial, con las consideraciones apuntadas en el informe en mención; debiéndose autorizar al señor Alcalde la suscripción del aludido Convenio;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como propósito ofrecer y desarrollar programas de especialización dirigidos al personal rentado de la Municipalidad que voluntariamente deseen acogerse. Los programas se desarrollarán con los beneficios académicos que conlleven los convenios y a través de la modalidad de educación a distancia; los participantes que aprueben las respectivas evaluaciones recibirán un diploma y un certificado de estudios;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO DE APOYO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

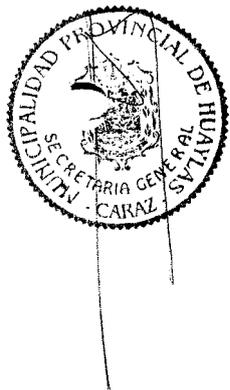
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el estricto cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncho Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL